

REVÁLIDA DE BACHILLERATO

(a partir de información de prensa, a fecha 1 de diciembre de 2016)

- La Reválida no será necesaria para la obtención del título de bachillerato, y no será, por tanto, obligatoria. Para este curso 2016/17, ya ponía en la propia ley que no tendría valor académico. Lo que no está tan claro es para cuánto tiempo se mantendrá esta situación: hasta que se llegue al pacto educativo planteado, hasta que se cree una nueva Ley de Educación... lo que sí que parece claro es que estas nuevas decisiones afectan también al alumnado que ha iniciado Bachillerato este curso.

- La Reválida servirá para decidir el acceso a la Universidad, de manera similar a la Selectividad: puntuación hasta 14 puntos, fase general y específica, Distrito universitario único, aprobado a partir de la fase general con un 4 (solo si promedia con la nota media de bachillerato, aclaración importante que la prensa no suele recoger).

- El modelo de examen será el siguiente:

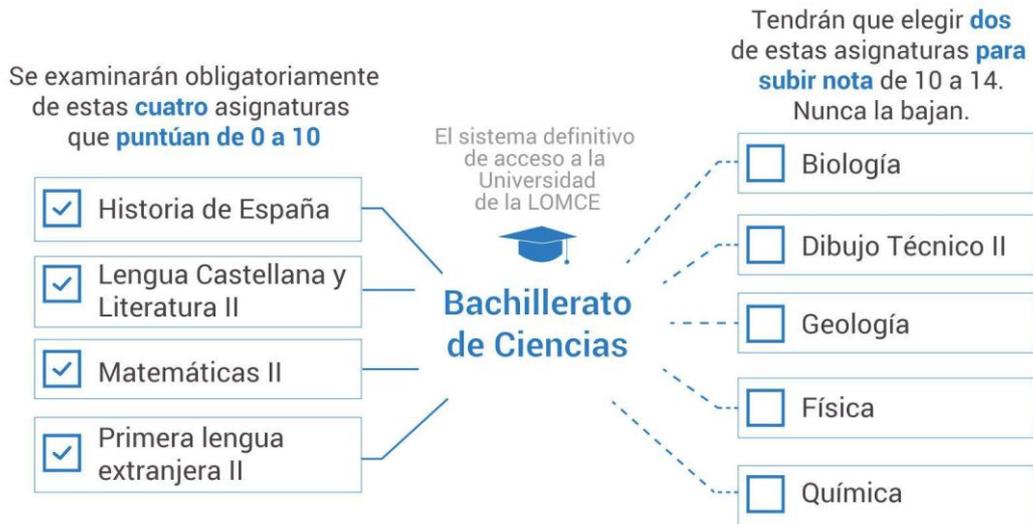
a) Solo se van a incluir asignaturas de Segundo curso: se elimina la obligatoriedad por tanto de Filosofía de Primero de Bachillerato, o la opción de materias de modalidad de ese mismo curso como Historia del Mundo contemporáneo o Anatomía Aplicada.

b) El examen constará de seis exámenes; no está claro si serán cuatro días como se pensaba o, ahora, serán solo tres (hay dos exámenes menos).

c) Fase general (que es la que hay que aprobar): Historia de España, Lengua y literatura castellana (de segundo), Primera lengua extranjera (de segundo) y una materia troncal de modalidad

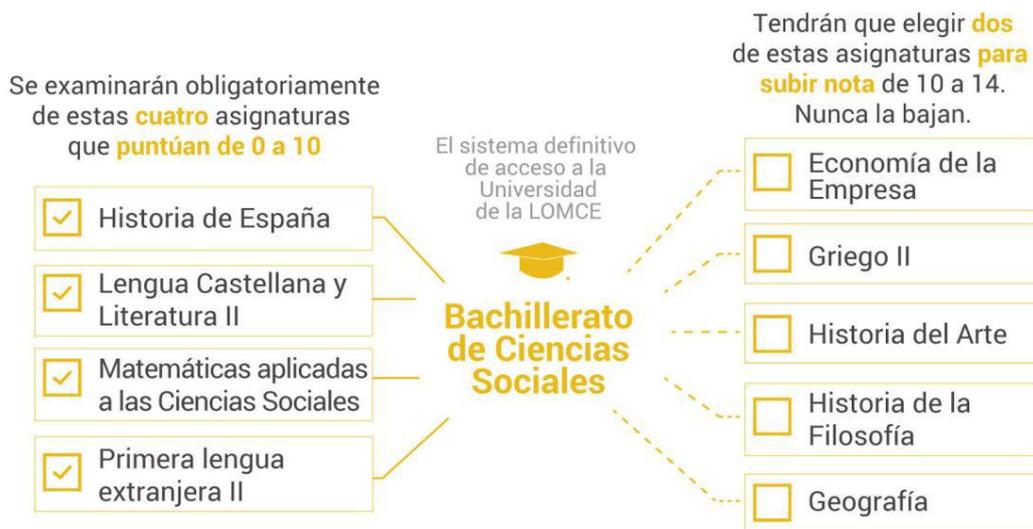
d) Fase específica: dos materias de modalidad entre las elegidas por el alumnado. Servirán para subir nota (de 10 a 14 puntos), y no bajan la nota de la fase general. Se eliminan por tanto las materias específicas de la Reválida (antes había que examinarse de una de ellas).

A continuación presentamos estos cuadros que concretan por modalidades:



Fuente: Ministerio de Educación

Alba Martín / EL ESPAÑOL



Fuente: Ministerio de Educación

Alba Martín / EL ESPAÑOL



- Sobre el tipo de examen, dos aspectos concretos: parece ser que se eliminan las preguntas tipo test (que en la Orden sobre Reválida indicaba que podían llegar a un 50% del modelo de examen) si los Departamentos de Educación autonómicos lo consideran así – y en Aragón no estaban de acuerdo con este tipo de preguntas-, y no habrá prueba oral en Idioma extranjero.

- Se indica que la organización de la prueba vuelve a la Universidad.

De todas maneras, todavía hemos de estar a la espera de confirmaciones oficiales:

- El Consejo de Ministros ha de ratificar las nuevas disposiciones.

- El Ministerio de Educación ha de modificar el Real Decreto 310/2016 de 29 de Julio de 2016 sobre la regulación de las Evaluaciones Finales de Educación Secundaria y Bachillerato.

- El Departamento de Educación, Ciencias y Deporte aragonés ha de concretar el modelo de examen autonómico y las fechas de realización.

- La Universidad de Zaragoza será la encargada de diseñar el modelo de examen de las diferentes asignaturas (¿igual que el de Selectividad? ¿Con algunos cambios?). También ha de concretar la ponderación de las materias de modalidad LOMCE en los diferentes estudios de grado de sus facultades, y lo mismo han de hacer el resto de Universidades españolas.